



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
• 1825 *

40

quatromil ochocientos quinientos y dos
D. con algunos más, no quedandose a
que tanto estaba aplicada; cuyas tres can-
tías componen la suma de treinta y
seis mil setecientos sesenta y seis D.
con tantos más; con cuyo importe de
vian se cubrir la deuda del año veinte
y tres, y veinte y cuatro, por cuya razón
el primer texio cobrado vaya contabil-
izada del año presente devia de haberse
puesto en la Tesoreria de Hacienda Capital
p. cubrir parte del adeudo, y lo cobrado por
la lista de deudos que se le entregó a
el Alc. Segundo Jose Garcia, también de
vian de haberse puesto así como puso en
nra el Dho Garcia en Seimil x. p. cu-
brir la deuda del año veinte y tres, cu-
ya cantidad exacta asciende a seimil
mil x. posterior abodo lo ocurrido as-
ta el presente, haviendole sido el D. Gi-
rgo a una davor que tiene en el termo
de Alitor a Madrigal su pago puesto es-
tavan pendiendo, se ha presentado un
Comisionado pidiendo la cantidad de
sesenta mil x. al que no pudo con-

